

EXCMO. AYTO.  
TREBUJENA

R. GENERAL ENTRADA  
Nº 2024/6114  
Fecha: 14/11/2024 10:24

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA.**

Yo, **EDUARDO CASQUETE DE PRADO MONTERO DE ESPINOSA**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Trebujena, Notario titular de esta localidad, con despacho profesional en calle Larga 21, 1º, en Trebujena, con código postal 11560:

Tengo el honor de comunicarle que en esta Notaría, a solicitud de **DOÑA AURORA GALLEGO GARCÍA Y DOÑA AURORA GARCÍA CARO** se tramita **ACTA DE EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO REGISTRAL INTERRUMPIDO**, conforme a los artículos 203 y 208 de la Ley Hipotecaria, con el número **510** de mi Protocolo, con fecha 31 de octubre de 2024, y se avisa y notifica a todas las personas que puedan ostentar algún derecho u oposición sobre la misma.

La finca a la que se refiere este expediente es la siguiente:

**URBANA.- URBANA.-** CASA DE DOS PLANTAS sita en Avenida de Jerez número 12 de Trebujena. Construida sobre un solar de ochenta y ocho metros cuadrados (88 m<sup>2</sup>).

Consta de dos plantas. Tiene una superficie construida total de ochenta y dos metros cuadrados (82 m<sup>2</sup>).

**Linda.-** al frente con Avenida de Jerez, por donde tiene su acceso; a la izquierda entrando, con casa número 14 de la Avenida de Jerez, de doña Aurora García Caro; a la Derecha, con casa número 10 de la Avenida de Jerez, de don José María Raposo Caballero; y al Fondo, con casa en calle Canario, número 2, de CORAL HOMES S.L., y con casa número 5 de la calle Tórtola, de doña María Isabel Fernández García.

**Referencia Catastral.-** 1941617QA5814S0001UR

*Esta finca es parte segregada de la que tiene la siguiente descripción registral, conforme a nota simple continuada registral que se incorpora:*

**URBANA.-** Finca en Trebujena, en la Avenida de Jerez, antes Ronda o Ejido. Tiene una superficie según el Registro después de varias segregaciones de mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.745 m<sup>2</sup>), que contiene las

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006EEA000B2L3L1P8S1K9 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>ENTRADA: 20246114</b>
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA - 14/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2024 10:24:55 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2024 6114 - 14/11/2024 10:24	Fecha: 14/11/2024 Hora: 10:24 Und. reg:P11037001

CSV: 07E80006EEA000B2L3L1P8S1K9



viviendas 4, 6, 12, 14 y 20 de la Avenida de Jerez.

**TITULARIDAD ACTUAL.-** Le pertenece a la parte promotora por Escritura de Herencia otorgada en Trebujena, bajo la fe de doña Matilde Troyano de Loma-Ossorio, el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, bajo el número cincuenta y nueve de Protocolo

**TITULARIDADES INTERMEDIAS.-** Las partes promotoras adquirieron las fincas en virtud del título de herencia antes reseñado, otorgado bajo la fe de doña Matilde Troyano de Loma-Ossorio, el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, bajo el número cincuenta y nueve de Protocolo.

Manifiestan las requirentes que el causante, DON ANTONIO GALLEGO GUZMÁN, la adquirió por vía de legado, de su abuela, DOÑA ESTRELLA CEBALLOS VEGA, fallecida hace más de cuarenta años. Esta última, DOÑA ESTRELLA CEBALLOS VEGA, resultó adjudicataria del inmueble objeto del presente expediente, realizada la adjudicación por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA, actual titular registral.

**INSCRIPCIÓN:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, formando parte integrante de la finca registral número **6.340**, inscrita al tomo 1.769, libro 131, folio 126, bajo la inscripción 1ª; de la que figura como titular registral el Excelentísimo Ayuntamiento de Trebujena, en virtud escritura otorgada en Trebujena, el día dos de abril de dos mil dos, ante el que fuera su Notario, don Luis Martínez-Villaseñor González de Lara..

*Los solicitantes de la actuación notarial son:*

**DOÑA AURORA GALLEGO GARCÍA**, psicóloga, mayor de edad, soltera, vecina de Trebujena, provincia de Cádiz, con domicilio en avenida de Jerez, 12; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 31.713.744-X.

Y,

**DOÑA AURORA GARCÍA CARO**, mayor de edad, nacida el día veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y uno, viuda, jubilada, vecina de Trebujena (C.P. 11560), con domicilio en la Avenida de Jerez, número14, provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 75.824.817-G.

Todo lo cual se le comunica para que el ayuntamiento que usted preside pueda comparecer en mi despacho, a través de persona facultada al efecto, en el plazo improrrogable de un mes, al efecto de realizar las alegaciones que estime pertinentes.

En Trebujena, a 11 de noviembre de 2024.

El Notario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006EEA000B2L3L1P8S1K9 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>ENTRADA: 20246114</b>
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA - 14/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2024 10:24:55 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2024 6114 - 14/11/2024 10:24	Fecha: 14/11/2024 Hora: 10:24 Und. reg:P11037001

CSV: 07E80006EEA000B2L3L1P8S1K9

